



5 de diciembre de 2017

EL SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS LOGRA, POR LA VÍA DE LA EJECUCIÓN FORZOSA, QUE 19 JEFATURAS DE SERVICIO DEJEN DE PROVEERSE POR LIBRE DESIGNACIÓN, DECLARÁNDOSE NULA UNA MODIFICACIÓN DE RPT OPERADA PARA ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA JUDICIAL FIRME DEL TSJA.

La sentencia del TSJA nº 252/2010, de 8 de febrero de 2010, anuló la forma de provisión de 29 puestos de libre designación (PLD) de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia Andaluza del Agua, estableciéndose que no cabía ese procedimiento de provisión.

No obstante, la Junta de Andalucía, en su proceder habitual, realizó una modificación de la RPT (**BOJA nº 72/2014, de 14 de abril**) en pleno periodo de ejecución de sentencia: En vez de pasar la forma de provisión de estos puestos a ser por "concurso de méritos (PC)", creó la artimaña de convertir las Jefaturas de Servicio (Niveles 28 y 27) en Asesorías Técnicas (Nivel 26), cambiando completamente las funciones y características del puesto en una estrategia que no sorprende en una Administración en la que hay más de 900 Jefaturas de Servicio.... ninguna está provista por Concurso de Méritos.

Ante lo que entendimos como una ejecución fraudulenta de sentencia, uno de los funcionarios afectados por la misma decidió interponer demanda ejecutiva, contando para ello con el asesoramiento del SAF a través de nuestro Gabinete Jurídico. Tras todo ello, el **Auto de 9 de noviembre de 2017 del TSJA**, concluye que:

A.- " ...el ejecutante en que concurre el supuesto prevenido en el art. 103.4 de la LJCA, y, en consecuencia, **procede declarar la nulidad de la Resolución de 21 de marzo de 2014** de la D.G. de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por entender que **se ha dictado con la finalidad de eludir el fallo de la sentencia**". Y además:

B.- "Que **la Administración autonómica proceda a la provisión** de los puestos de trabajo relacionados en el fallo de la sentencia **mediante una modalidad distinta a la libre designación**, con expreso mantenimiento de la denominación, función y derechos de todo tipo con que tales puestos estaban descritos en la resolución impugnada."

=====



LA RELACIÓN DE PUESTOS AFECTADOS por la ejecución forzosa del Auto de 9 de noviembre de 2017 del TSJA., son:

204510	Sv. Infraestructuras del Agua. D.G. de Planificación y Gestión. SS.CC.
9681910	Sv. Proyectos y Tecnología. D.G. de Planificación y Gestión. SS.CC.
204010	Sv. Planificación Hidrológica. D.G. de Planificación y Gestión. SS.CC.
9785610	Sv. Infraest, Conserv. y Mantenim. D.G. de la Cuenca Mediterránea Andaluza. Málaga.
9790610	Sv. Gestión y Explotación. D.G. de la Cuenca Mediterránea Andaluza. Málaga.
9789310	Sv. Planificación Hidrológica. D.G. de la Cuenca Mediterránea Andaluza. Málaga.
9786710	Sv. Gestión de Dominio Público Hidráulico. D.G. de la Cuenca Mediter. And. Málaga.
9688510	Sv. Infraest, Conserv. y Mantenim.. D.G. de la Cuenca Atlántica And. Jerez de la Frontera.
9689010	Sv. Gestión Explotación. D.G. de la Cuenca Atlántica Andaluza. Jerez de la Frontera.
9688710	Sv. de Planificación Hidrológica. D.G. de la Cuenca Atlántica And. Jerez de la Frontera.
9689210	Sv. Gest. de Dominio Público Hidráulico. D.G. de la Cuenca Atlántica And. Jerez de la Fra.
9282210	Sv. Infraestructuras. Dirección Provincial de Almería.
9852710	Sv. Infraestructura. Dirección Provincial de Cádiz.
9839010	Sv. Infraestructuras. Dirección Provincial de Córdoba.
9911210	Sv. de Infraestructuras. Dirección Provincial de Granada.
9838710	Sv. de Infraestructuras. Dirección Provincial de Huelva.
9863010	Sv. Infraestructuras. Dirección Provincial de Jaén.
9921810	Sv. Infraestructuras. Dirección Provincial de Málaga.
9863310	Sv. de Infraestructuras. Dirección Provincial de Sevilla.

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ